

**Asunto:** Se emite pronunciamiento

**Lic. Salvador Raúl González Valenzuela**  
Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado.  
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 17, 18, 19 y 39 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora y en virtud que derivado de los trabajos de la auditoría legal número 2021AL0101020069 la cual se derivó del Oficio de notificación de auditoría No. ISAF/AL/0183/2021 de fecha 08 de enero de 2021 de cuyos trámites se desahogó la correspondiente acta circunstanciada de actuaciones y pre-cierre, en la cual se plasmaron los hallazgos detectados por este Órgano Fiscalizador correspondientes a la etapa de pre-cierre, mismos que se hicieron de su legal conocimiento, por lo que posteriormente se presentó respuesta por parte del sujeto de fiscalización a dichas recomendaciones, misma documentación que fue analizada atendiendo a los plazos otorgados por la ley de la materia, arrojando los siguientes resultados:

#### **Hallazgos de Pre-cierre:**

1. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde si tiene elaborado el Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora, estableciendo los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora.

#### **Pronunciamiento:**

El Ente fiscalizado por medio del Sistema SIGAS, adjunta Oficio Número DAF-061/2021, de fecha 05 de agosto 2021, mediante el cual adjunta Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CXCVIII, numero 48, Secc. II, lunes 16 de junio 2014, documento que se tiene por recibido y Atiende la presente recomendación.

2. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas para el ejercicio fiscal 2021.

**Pronunciamiento:**

El Ente fiscalizado por medio del Sistema SIGAS, adjunta Oficio Número DAF-061/2021, de fecha 05 de agosto 2021, mediante el cual adjunta Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCVIII, Número 5, Secc. I, jueves 15 de julio 2021, documento que se tiene por recibido y Atiende la presente recomendación.

3. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2021.

**Pronunciamiento:**

El Ente fiscalizado por medio del Sistema SIGAS, adjunta Oficio Número DAF-061/2021, de fecha 05 de agosto 2021, mediante el cual adjunta Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCVIII, Número 5, Secc. I, jueves 15 de julio 2021, documento que se tiene por recibido y Atiende la presente recomendación.

4. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que en caso de elaborar un Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021, de qué manera se apegan a las disposiciones normativas en materia electoral.

**Pronunciamiento:**

El Ente fiscalizado por medio del Sistema SIGAS, adjunta Oficio Número DAF-061/2021, de fecha 05 de agosto 2021, mediante el cual expone que no se cuenta con presupuesto autorizado para elaborar un Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021, argumento que se tiene como válido y Atiende la presente recomendación.

Por lo anterior se le informa que se procederá a desahogar la correspondiente acta de cierre de auditoría, así como diligencias posteriores que resulten procedentes.

De igual forma se le comunica que en el portal Web del ISAF <https://observaciones.isaf.gob.mx/>, se presenta el estado que guardan cada una de las observaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración o dato adicional al respecto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**C. Jesús Ramón Moya Grijalva**

